

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES Y DEL CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2024/1025450).

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dª. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

-Dª. MARÍA NOGALES DOMÍNGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dª SONIA ANDALUZ SÁNCHEZ, Jefa del Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.
- Dª ADELA M.ª COSTAS DÍAZ-JARA, Jefa del Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.
- D. MANUEL CASAS GUIJARRO, Jefe del Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

SECRETARIO:

D. M.ª JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 18 de septiembre de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANUALES Y DEL CONGRESO ANDALUZ DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PROGRAMAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2024/1025450)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN	19/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGK4XWPVSZUB7SPRKZ2KFG958	PÁG. 1/5

de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 23 de diciembre de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en:

- Revisión de los **informes técnicos con el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor** correspondientes al **LOTE 1** (PREMIOS EDUCACIUDAD), **LOTE 2** (PREMIOS ANUALES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR) y **LOTE 4** (PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS) emitidos por Servicios de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa y Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Apertura del **Sobre electrónico nº 3** del **LOTE 1** (PREMIOS EDUCACIUDAD), **LOTE 2** (PREMIOS ANUALES A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR) y **LOTE 4** (PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS) relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Comienza la sesión examinando los Informes técnicos con el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor emitidos por:

- Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa (Lote 1).
- Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa (Lote 2).
- Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (Lote 4).

Los informes son admitidos por la Mesa y la puntuación correspondiente a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

LOTE 1			
EMPRESA LICITADORA	Creatividad de la propuesta en su conjunto, en términos de innovación y adecuación a los objetivos y filosofía de los premios (HASTA 15 PUNTOS)	Idoneidad de cada formato de los materiales a la creatividad propuesta (HASTA 15 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	15	15	30
SIGLO XXII LEGAL, S.L.	5	5	10
LOTE 2			
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	15	15	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	19/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGK4XWPVSZUB7SPRKZ2KFG958	PÁG. 2/5



SIGLO XXII LEGAL, S.L.	5	10	15
GRUPO INCENTIFOR, S.L.U.	2,5	2,5	5
LOTE 4			
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	15	15	30

Según lo establecido en el apartado 8C del anexo I del PCAP, que establece un umbral mínimo de puntuación del 50 % de la puntuación máxima puntuable en los criterios valorados mediante juicio de valor, se constata que la empresas licitadoras siguientes no alcanzan dicho umbral, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluirlas del proceso selectivo:

- LOTE 1: SIGLO XXII LEGAL, S.L.
- LOTE 2: GRUPO INCENTIFOR, S.L.U.

Posteriormente, se procede a la apertura, en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre electrónico nº 3. “documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, siendo las ofertas presentadas y su puntuación, y la puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos los siguientes:

LOTE 1	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (iva excluido)	25.394,76 €
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX 49)	49
CRITERIOS CUALITATIVOS (MAX 21 PUNTOS)	
PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 10 PUNTOS) – 2 puntos por acto o evento de similares caract (importe =>32.283,40 €). (MAX 10 PUNTOS)	10
PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO (MÁXIMO 6 PUNTOS) – 2 puntos por la acreditación de una experiencia laboral mínima de 2 años como intérprete en el lenguaje de signos. (MAX 6 PUNTOS)	6
PERSONAL SERVICIOS (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5
PERSONAL TÉCNICO (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CALIDAD	21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	19/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGK4XWPVSZUB7SPRKZ2KFG958	PÁG. 3/5



LOTE 2	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	SIGLO XXII LEGAL, S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (iva excluido)	36.440,76 €	27.500 €
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX 49)	36,98	49
CRITERIOS CUALITATIVOS (MAX 21 PUNTOS)		
PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 10 PUNTOS) 2 puntos por acto o evento de similares caract (importe =>32.283,40 €). (MAX 10 PUNTOS)	10	10
PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO (MÁXIMO 6 PUNTOS) – 2 puntos por la acreditación de una experiencia laboral mínima de 2 años como intérprete en el lenguaje de signos. (MAX 6 PUNTOS)	6	6
PERSONAL SERVICIOS (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5	
PERSONAL TÉCNICO (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5	
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CALIDAD	21	16

LOTE 4	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (iva excluido)	23.769,76 €
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX 49)	49
CRITERIOS CUALITATIVOS (MAX 21 PUNTOS)	
PERSONAL TÉCNICO (MÁXIMO 10 PUNTOS) – 2 puntos por acto o evento de similares caract (importe =>32.283,40 €). (MAX 10 PUNTOS)	10
PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO (MÁXIMO 6 PUNTOS) – 2 puntos por la acreditación de una experiencia laboral mínima de 2 años como intérprete en el lenguaje de signos. (MAX 6 PUNTOS)	6
PERSONAL SERVICIOS (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5
PERSONAL TÉCNICO (MAX 2,5 PUNTOS)	2,5
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CALIDAD	21

La Mesa identifica y constata que en el Lote 2, según los parámetros establecidos en el apartado 8D del anexo I del PCAP párrafo segundo, que determina el umbral de oferta anormalmente baja en la cantidad de 29.517,02 €, que la proposición económica de la empresa licitadora SIGLO XXII LEGAL, S.L., por importe de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	19/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGK4XWPVSZUB7SPRKZ2KFG958	PÁG. 4/5



27.500 €, se encuentra incursa en presunción de anormalidad. La Mesa acuerda conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP, requerir a la empresa licitadora SIGLO XXII LEGAL, S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles presente a través de Sirec-Portal de licitación electrónica, justificación detallada de la viabilidad de la oferta, de acuerdo con la estructura de costes que se ha utilizado en la valoración del expediente que se detalla en el cuadro para el Lote 2 (**punto 2 del Anexo I del PCAP**) y justificar la viabilidad de la misma en aquellas partidas que tengan diferencia a la baja con el importe del presupuesto base de licitación (detallando y justificando los costes de cada una de ellas) y su documentación justificativa, indicando y teniendo en cuenta aquellas partes que tengan previstas subcontratar.

A continuación se procede a ordenar y sumar las puntuaciones totales de los Lotes 1 y 4, puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor, y puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando la siguiente puntuación total ordenada en orden decreciente:

LOTÉ 1				
EMPRESA	JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE CALIDAD	TOTAL
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	30	49	21	100

LOTÉ 4				
EMPRESA	JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE CALIDAD	TOTAL
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	30	49	21	100

Seguidamente la Mesa acuerda dar traslado de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación de los Lotes 1 y 4 a la empresa licitadora **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.**, para que se le requiera la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sra. Presidenta levanta la sesión a las 10:45 horas del día 18 de septiembre de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ

EL SECRETARIO

Fdo.: JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR ESPADA LOPEZ	JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXGK4XWPVSZUB7SPRKZ2KFG958	19/09/2025	PÁG. 5/5